

Expte. **B-215-14 BLOQUE FRENTE AMPLIO U.N.E.N.** Proyecto de Comunicación Ref: Solicita reparación en la Ruta N°32 en el tramo Pergamino-Salto

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la Ruta 32 en el tramo Pergamino-Salto, se hace elemental y necesario su reparación definitiva, dado que es una traza de vital importancia para los vecinos de nuestro Partido.

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas ocasiones los Departamentos Ejecutivos Municipales de Pergamino y Salto, legisladores provinciales e instituciones de la comunidad, han interpuesto los reclamos correspondientes ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Vialidad, no obteniendo resultados

Que esta ruta es de fundamental importancia para los habitantes de toda la región, ya que es la única ruta asfaltada que conecta a las localidades mencionadas y a los habitantes del interior de éstas. Por estas rutas se llega a los centros de salud, centros comerciales y por supuesto es utilizada para transportar la producción de la región, ya que es zona rural.

Que es diariamente transitada por niños y jóvenes que cursan sus estudios en la localidad de Rancagua.

Que el estado de deterioro de la capa asfáltica se ha profundizado con el paso del tiempo, siendo notable la existencia de pozos de grandes dimensiones, manchones que no respetan-sea por exceso o por defecto-el nivel anterior de la calzada, a lo que debe agregarse la falta de señalización horizontal y vertical, así como el estado general de banquetas.

Que se ha producido un incremento de los siniestros de tránsito de diversa variedad e intensidad, produciéndose incluso víctimas fatales producto de esta situación.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Noviembre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que -----arbitre los medios necesarios para proceder en forma inmediata a la reparación de la Ruta Provincial N° 32, entre el trayecto de la ciudad de Pergamino y Salto.

ARTICULO 2º: Dirigirse a la Dirección de Vialidad Provincial para que señalice en forma -----urgente los tramos que se encuentran intransitables y que ponen en riesgo la vida de quienes circulan por la citada ruta.

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente a los legisladores de la Segunda Sección
-----Electoral.

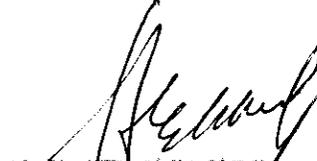
ARTICULO 4°: Intervenga la Asesoría Letrada Municipal a fin de informar a este Cuerpo
-----las vías conducentes a efectos de promover la protección y el resguardo de
la vida y los bienes de los usuarios que transitan esta ruta.

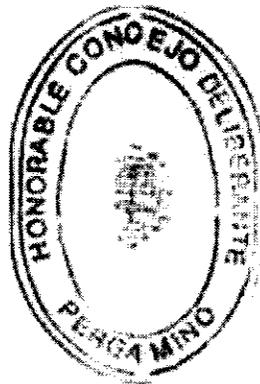
ARTICULO 5°: Se anexan firmas de vecinos y fotografías demostrativas, de fojas 3 a
-----fojas 255 téngase en cuenta como parte del presente Proyecto de
Comunicación.

ARTICULO 6°: De forma.

PERGAMINO, 12 de noviembre de 2014.-

COMUNICACIÓN N° 2731 /14


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO